

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7435 *ROURA CEVASA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de mayo de 2014 la Junta General de Accionistas de Roura Cevasa, S.A., ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de siete millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veinticinco euros con doce céntimos de euro (7.496.225,12 euros), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

(i) Reducción del capital social en la suma de 7.496.225,12 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen actualmente el capital social de la Sociedad, del actual valor nominal fijado en 60,10 euros/acción hasta la cifra de 22,82 euros/acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veintidós euros con setenta y ocho céntimos de euro (4.588.622,78 euros) dividido en doscientas un mil setenta y nueve (201.079) acciones de veintidós euros y ochenta y dos céntimos de euro (22,82 euros) de valor nominal.

En virtud del artículo 335 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Madrid, 3 de junio de 2014.- Manuel Álvarez Muñoz, representante persona física de Vías y Construcciones, S.A., Administrador único.

ID: A140030402-1